OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICION Nº 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°213 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA**
PROVEEDOR:	**GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.**
DOCUMENTO IDENTIDAD	**NIT N°860.400.602-0**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE, ASEO Y BIOSEGURIDAD EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA.**
VALOR INICIAL	**DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.062.500.oo).**
ADICION Nº 1	**SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($686.000).**
VALOR TOTAL + ADICION Nº 1	**DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.748.500.oo).**
PLAZO	**DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
FECHA DE SUSCRIPCION	**10 DE AGOSTO DE 2026**

Entre los suscritos a saber **ANA LUCIA MORA POLOCHE** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.094.265 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA con NIT No. 899.999.161-7**, obrando conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 05 de mayo de 2025 modificado por el Acuerdo No. 032 del 16 de diciembre de 2025 y el Manual de contratación Resolución 075 del 31 de diciembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte, y por la otra **GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.** con NIT **860.400.602-0** obrando como Representante Legal el señor **GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN**, también mayor de edad, identificado con C.C. No **17.086.368,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO Y ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°213 DE 2026**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día diez (10) de agosto de 2026, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro Nº. 213 de 2026. **2.** Que el Contrato tiene por objeto: "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE, ASEO Y BIOSEGURIDAD EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL HABACUC CALDERÓN DE CARMEN DE CARUPA".* **3**. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de *DOCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.062.500.oo)* y por un periodo de DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día diez (10) de agosto de 2026. **4**. Que la Subgerente de la ESE mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2026 solicita el modificatorio del Anexo Técnico y la adición del contrato. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de **actualizar y ajustar algunos de los productos contemplados inicialmente en el Anexo Técnico "ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 2026"**, teniendo en cuenta las

necesidades identificadas durante la ejecución contractual y buscando contar con productos que ofrezcan mejores condiciones de uso, funcionalidad y aplicación en las actividades de limpieza, higiene y seguridad de la institución.

En este sentido, se solicita realizar el cambio de los siguientes productos:

1. **Bonzyme (Jabón enzimático), marca LIMPRIX**, inicialmente contemplado en el anexo técnico, por **STERIXYME 4 E, marca Flow Chemical**, producto que corresponde a un detergente enzimático utilizado para la remoción de materia orgánica y limpieza de instrumental médico, empleado previamente a los procesos de desinfección o esterilización.
2. **Gel antibacterial (Supragel), marca LIMPRIX**, por **Gel antibacterial (Supragel), marca Supregel**, destinado a la higiene de manos mediante fricción con solución alcohólica y al fortalecimiento de las medidas de higiene de manos de funcionarios, contratistas y usuarios.

Los cambios anteriormente señalados obedecen a la necesidad de contar con **alternativas de productos que se ajusten de mejor manera a las necesidades de uso de la E.S.E., garantizando su funcionalidad y adecuada utilización en los procesos institucionales**, sin modificar la finalidad para la cual fueron requeridos inicialmente.

Adicionalmente, se solicita la incorporación de un nuevo producto al Anexo Técnico, correspondiente a:

1. Solidificador de fluidos biológicos y químicos, presentación de 35 gramos, marca WEST, en cantidad de 15 unidades, destinado a la absorción y manejo de derrames accidentales de riesgo biológico, con inactivador a base de ácido peracético.

La inclusión de este producto responde a la necesidad de fortalecer las condiciones de **seguridad, manejo y control de derrames de fluidos biológicos y químicos** que puedan presentarse en las diferentes áreas de la E.S.E., contribuyendo a la adecuada gestión de este tipo de situaciones y a la protección del personal, usuarios y demás personas que desarrollan actividades en la institución. **5**. Que para la adecuada prestación del servicio de salud a cargo de la E.S.E, se requiere continuar con la ejecución del suministro contratado. **6**. Que el monto a incrementar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato. **7**. Que para el pago de los gastos generados con de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**525** con fecha de expedición quince (15) de septiembre de 2026. Rubro Presupuestal N° 2.4.5.01.03.07 GENERALES. **8**. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Habacuc Calderón de Carmen de Carupa, es procedente expedir el presente otro sí modificatorio y adición, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el siguiente Anexo Técnico**

Producto	cantidad	Presentación	precio	Total	Descripción	Uso	IVA
STERIXYME 4 E **MARCA flow chemical**	3	galon	$ 180,000	$ 540,000	Detergente enzimático utilizado para la remoción de materia orgánica y limpieza de instrumental.	Empleado en procesos de limpieza de instrumental médico antes de los procesos de desinfección o esterilización.	0%
Gel antibacterial (Supragel) MARCA supregel	10	500CC	$ 39,000	$ 390,000	Producto para higiene de manos mediante fricción con solución alcohólica.	Utilizado para fortalecer las medidas de higiene de manos de funcionarios, contratistas y usuarios.	0%
Soliidificador de fluidos Biologicos y quimicos **35 grs gramos west**	15	35 grm	$ 12,800	$ 192,000	Solificador de fluidos Biologicos y quimicos x 250 gramos	Fluidos biologicos y quimicos con inactivador a base de acido peracetico, indicado en le absorcian y manejo de derrames accidnetales de riesgo biologico, de aplicación directa con tapa de rosca	0%

En los demás ítems del Anexo Técnico se mantiene sin ninguna modificación. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN EN VALOR.** Adicionar en valor al Contrato de Suministro Nº. 213 de 2026, en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($686.000),** suma que el Hospital pagara al contratista por los suministros efectivamente entregados. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato de Suministro Nº 213 de 2026 continúan vigentes y conservan plena validez jurídica en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante el presente otrosí. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente modificatorio y adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Carmen de Carupa Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

ANA LUCIA MORA POLOCHE
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA

EL (LA) CONTRATISTA,

GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN
C.C No. 17.086.368
Representante Legal
GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S.

Elaboró: Nixon Daniel Moreno González - Apoyo Contratación
Revisó: Jonathan A. Quiroga Sandoval - Asesor Jurídico